



RESOLUCION No. 369-AD-90

Lima, 30 de MAYO de 1989

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo Nro. 021-80-PM se establecen las Normas para la formulación, promoción y evaluación de los Planes Nacionales de Desarrollo en el sector Público Nacional y en concordancia con el Artículo Nro. 111 de la Constitución Política del Perú y el Artículo Nro. 110 del Decreto Legislativo Nro. 177 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Planificación.

Que, el Instituto Peruano del Deporte, a través de la Oficina de Planificación ha coordinado la formulación y elaboración del Plan Operativo del Pliego IPD para 1990, dentro del marco de las orientaciones contenidas en la Directiva Nro. 01-OPE/DIPEVE-88 y las Directivas Técnicas del Instituto Nacional de Planificación.

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación; y

De conformidad con los Artículos 8º y 9º del Decreto Legislativo Nro. 328 - Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo del Instituto Peruano del Deporte para el período 1990, cuya ejecución y cumplimiento será de responsabilidad de los diferentes Organos y Dependencias, según el área de su competencia.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Programa de Inversiones del Pliego IPD para 1990 y que forma parte del presente Plan Operativo.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/GMT
OP/JAF
UP/NMP
enah.



Gerardo
GERARDO MAJUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte